

Río Gallegos, 24 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05505-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación del contrato de servicios sin límite de tiempo con la "FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (FACA)" para grandes clientes hasta el día 31 de enero del año 2007, por un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00);

Que se cuenta con el Vº.Bº, de la Dirección General de Administración para efectuar la presente tramitación;

Que se debe efectuar la afectación respectiva;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la renovación del contrato de servicios sin límite de tiempo con la "FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (FACA)", para grandes clientes hasta el día 31 de enero del año 2007, por un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de su similar Dirección General de Administración a abonar la suma antes mencionada a la firma de referencia, AFECTÁNDOSE el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 1 - Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo- Inciso:

3.8.3.- Derechos y tasas..... \$960,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



[Handwritten signature]
Lic. Marcelo MILJÁK
Secretario de Hac. y Administración

[Handwritten signature]
Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR